



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de agosto de 1990

Número 41

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO.** Para resolver el expediente número 592/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José Ixtapan, municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 1457 de fecha 2 de marzo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San José Ixtapan, municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de febrero de 1990 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 14 de marzo de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de abril de 1990 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro

Tomo CL, Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de agosto de 1990 No. 41

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José Istapan, municipio de Temascaltepec, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 3342, 3346, 3392, 3399, 3390, 3391, 3380, 3381, 3383, 3386, 3394, 3393, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3401, 3402, 3403, 3408, 3418, 3423, 3466, 3469, 3410, 3414, 3416, 3417 y 3419.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3318, 3316, 3337, 3257, 3263, 3403, 3384, 3385, 3400, 3407, 3411, 3730, 3392, 3405, 3413, 3415, 3421 y 3422.

(Viene de la primera página)

testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de abril de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de febrero de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Saldivar J. Carmen, titular del certificado 1198504 y como nuevo adjudicatario Jesús Saldivar Garc., se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario y solicitó la corrección en cuanto a su apellido materno, siendo el correcto de Jesús Saldivar García, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado.

Relativo a la parcela de José Vázquez, titular del certificado 2093416 y como nuevo adjudicatario José Manuel Fuertes Espíndola, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario y solicitó a esta Dependencia la corrección en cuanto a su apellido materno, siendo el correcto de José Manuel Fuertes Saldivar, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado.

Relativo a la parcela de Bernardo Cruz, titular del certificado número 2093432 y como nuevo adjudicatario José Alberto Saldivar, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó de esta Dependencia a que se le agregará su apellido materno siendo el correcto de José Alberto Saldivar García, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado.

Relativo a la parcela de Efrén Trejo, titular del certificado 1198511 y como nuevo adjudicatario Martín Díaz Cruz, en la audiencia de pruebas y alegatos el presidente del comisariado ejidal manifestó que por error de la asamblea se le están confirmando derechos al titular, toda vez que en la investigación general de usufructo parcelario ejidal, se solicitó su privación y estuvieron de acuerdo de que se le reconocieran sus derechos a Martín Díaz Cruz así mismo se presentó el nuevo adjudicatario y solicitó el reconocimiento de sus derechos agrarios por trabajar la unidad de dotación; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente seguirle juicio privativo al titular, toda vez que aclararon la situación jurídica así mismo es de reconocerle derechos agrarios a Martín Díaz Cruz para la expedición de su certificado de derechos agrarios.

Relativo a los 26 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de derechos agrarios por venir las cultivando desde hace más de dos años consecutivos en forma pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta consideró improcedente la solicitud hecha por la asamblea, toda vez que estos campesinos no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Relativo a los 34 ejidatarios, la asamblea general de ejidatarios no los tomo en consideración al momento de llevarse a cabo la investigación general de usufructo parcelario ejidal, por lo que se devuelven al C. Delegado Agrario en el Estado a fin de que ordene a quien corresponda investigación complementaria y así poder aclarar la situación real y legal que guardan dichas parcelas, siendo los siguientes: 129832, 129835, 129836, 129842, 129850, 129856, 129857, 129859, 129863, 129864, 129863, 129870, 129871, 129878, 129881, 129890, 129893, 1198425, 1198497, 1198498, 1198518, 1198521, 9000001, 9000002, 9000003, 9000004, 9000005, 9000006, 9000007, 9000008, 9000009, 2093412, 2167141 y 2167142.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de febrero de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José Ixtapan, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cruz Luciano, 2.— Jesús Miranda, 3.— Saldívar J. Carmen, 4.—Hernández Cipriano, 5.—Díaz Constancia, 6.—Saldívar J. Carmen, 7.—Avelino de la Cruz, 8.—Ignacio Sánchez,

9.—María García, 10.—Ma Concepción García, 11.—José Vázquez, 12.—Petra Picazo Rivera, 13.—Díaz Arias Angel, 14.—Díaz Arias Pedro, 15.—Díaz Velázquez Juan, 16.—Bernardo Cruz, 17.—Guadalupe Cabrera, 18.—Encarnación Díaz, 19.—Lina Luna, 20.—Efrén Trejo, 21.—Saldívar Hernández María y 22.—Alcántar Saldívar Félix. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Luna Rafaela, 2.—Cruz Jesús, 3.—Cruz Eliseo, 4.—Retana Felipa, 5.—Miranda Aurelio, 6.—Miranda Antonio, 7.—Arias Vicenta, 8.—Saldívar Adrián, 9.—Saldívar Benjamín, 10.—Flora Gutiérrez, 11.—Rosas Alberto, 12.—Rosas García Javier, 13.—Espíndola de Jesús María, 14.—Vázquez Victoriano, 15.—Juana Picazo Saldívar, 16.—Alcántar Juan, 17.—Espinoza Juana, 18.—Alcántar Espinoza Roberto y 19.—Alcántar Espinoza Ofelia. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—129831, 2.—129849, 3.—129872, 4.—129877, 5.—1198491, 6.—1198504, 7.—1198510, 8.—1198522, 9.—2093410, 10.—2093411, 11.—2093416, 12.—2093417, 13.—2093419, 14.—2093420, 15.—2093428, 16.—2093432, 17.—2167137, 18.—2509122, 19.—2509120, 20.—1198511, 21.—1243674 y 1243678.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José Ixtapan, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Severiano Cruz Luna, 2.—Román Gutiérrez Rodríguez, 3.—Trinidad Saldívar Plata, 4.—Juana Martínez Vda. Hernández, 5.—Rafael Díaz Valdez, 6.—Jesús Saldívar García, 7.—José Fuertes Espindola, 8.—José Sánchez Gutiérrez, 9.—Pablo de la Cruz García, 10.—David Saldívar García, 11.—José Manuel Fuertes Saldívar, 12.—Pedro Saldívar Picazo, 13.—José Díaz González, 14.—Sergio Díaz Hernández, 15.—Leonel Díaz Martínez, 16.—José Alberto Saldívar García, 17.—Efrén Díaz Cabrera, 18.—José Saldívar Díaz, 19.—Gregorio Zamora Luna, 20.—Martín Díaz Cruz, 21.—Javier Retana Alvarez y 22.—J. Socorro Retana Feltrón. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San José Ixtapan, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de mayo de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E. INMUEBLES, S.A.

MARIA DEL PILAR ROSALES PEREZ, en el expediente número 729/90, que se tramita en este H. Juzgado a demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 165 de la colonia Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle E. Quelite; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie de 133.00 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; admítase se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Luis Zedillo Ojeda.—Rúbrica.

3342.—22, 27 y 30 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm: 1362/90.

EDUARDO DIAZ GASTINE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-interitum, respecto del terreno del fraccionamiento ACCOALE, ubicado en el barrio de San Vicente del municipio de Tepetlaxotoc distrito judicial de Texcoco, México, que mide y limita: norte: 75.60 m con calle; sur: 75.60 m con barranca; oriente: 59.60 m con calle; poniente: 79.80 m con Felipe Castille; con superficie de 6764.17 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de agosto de 1990. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3340.—22, 27 y 30 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

C. CANDIDO SAN JUAN VELASCO

En el expediente número 336/90, la C. Galdina Medina Salinas, demanda el divorcio necesario y la disolución de la sociedad conyugal, ignorándose su domicilio, se emplaza para que dentro del término de treinta días después de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí o por apoderada con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda; para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta población, se expide en Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil—P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3382.—27 agosto, 6 y 18 septiembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1257/90: DARIO SALAZAR PEREZ promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en Francisco Javier Mina número siete de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 18.00 m con el señor Edelfonso Pérez Cruz; sur: 18.00 m con la señora Catalina Carranza Pérez; oriente: 11.30 m con el señor Edelfonso Pérez Cruz; poniente: 11.30 m con calle Francisco Javier Mina con una superficie de 203.40 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan Toluca, México, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario.—Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3389.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. en contra de ALMA ROSA MEZA HILARIO, el C. Juez Trigesimo de lo Civil de esta capital, dictó un acuerdo de fecha primero de agosto del año en curso que en su parte conducente dice: Se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado, ubicado en casa No. 8 Variante 4-B calle Plazuela 3, calle Plaza del Estudiante No. 1-H Fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl Estado de México, sirviendo de base la cantidad de dieciocho millones quinientos mil pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo hacerse la última publicación cuando menos siete días hábiles antes de la fecha señalada para el remate. Se convocan postores, México, D.F., a 10 de agosto de 1990.—La C. Secretaria de Acuerdos.—Lic. Rosa María Franco Tetz.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre; en los tableros de este juzgado y del correspondiente al inmueble embargado, así como en el periódico Novedades de esta ciudad y el de mayor circulación en el lugar del inmueble.

3390.—27 agosto y 5 septiembre.

## JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente 430/87.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. en contra de RAFAEL REYES TORRES y OTRO se señalan las trece horas del día diecisiete de octubre próximo para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble casa en condominio número 20 de las calles de Mesetas, 201 ubicado en San Pablo de Las Salinas, Tlaltitlán Estado de México, con superficie, de setenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, sirviendo como base para dicha almoneda, siendo postura legal las dos terceras parte del valor dado a juicio siendo la cantidad de treinta y un millones ochocientos mil pesos, en tal virtud se convocan postores. El C. Secretario de Acuerdos.—Lic. Pedro de La Vega Sánchez.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico el Sol de México, por dos veces en siete días, y en el BOLETIN JUDICIAL.

3391.—27 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO PRIMER DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 659/90, el señor FLAVIO GONZALEZ SALAZAR promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído un inmueble con constitución ubicada en la calle de Juan Aldama No. 8 del Barrio de la Miradela, perteneciente al poblado de San Mateo Atenco, México por el tiempo y las condiciones de ley, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m y colinda con propiedad del señor Luciano Serrano el que: 82.00 m y colinda con la calle Juan Aldama al poniente: 76.00 m y colinda con propiedad del señor Leonardo Pineda al poniente: 76.00 m y colinda con propiedad del señor Juan Flores, con una superficie total de 6,396 m2, el inmueble en cuestión se sitúa al sur de la calle Juan Aldama por medio de un registro de dominio con fecha de el 11 de mayo de 1987 declara propietario del mismo el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndolo saber a quienes pudiesen con mayor derecho lo deduzca en términos de ley, Dado en Lerma de Villalba, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa. Do. C. C. Pascual Secretario de Acuerdo. Edo. Rafael Díaz Villegas. - Rúbrica.

3380.- 27, 30 agosto y 4 septiembre.

y costas que el presente juicio origina. Haciendo fe su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apersonándose que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores modificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.-Toluca, México a tres de agosto de mil novecientos noventa.- Do. C. C. Pascual Secretario de Acuerdo. Edo. Ralberto Álvarez Viquez. Rúbrica.

3383.- 27 agosto, 6 y 18 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 126/89.

Sucesión testamentaria a favor de ALFREDO GUTIERREZ GOMEZ BARRERA.

A quien pudiese hacer valer ALFREDO GUTIERREZ GOMEZ BARRERA.

En el expediente al sobre Estado al Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial por su parte se ha hecho saber de oficio a quien en curso, ordenó expedir el Edicto del señor ALFREDO GOMEZ BARRERA, hijo del matrimonio de éste y de las personas que se enuncian en el presente, a la sucesión de dicho señor para del patrimonio de éste, al término de cuarenta días contados desde la última publicación. Personas que pudiesen hacer valer: PEAR GOMEZ GONZALEZ, SARA GOMEZ GONZALEZ, GABRIEL GUTIERREZ GOMEZ, RAMON GUTIERREZ GOMEZ, PEAR GUTIERREZ GOMEZ, NICHES GUTIERREZ GOMEZ y MANUEL GOMEZ VALDEZ.

Hágase fe en los días públicos del lugar del juicio, en los libros del folioclavado y en el del libro y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México a 10 de agosto de 1990. C. Segundo Secretario de Acuerdo. Edo. Amador de la Cruz. Rúbrica.

3386.- 27 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO PRIMER DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 1333/90.

ELABORACION DE UN PLAN DE VIVIENDA PARA EL DISTRITO DE TEXCOCO, Estado de México, y perteneciente a una parcela y terreno judicial de Toluca, Estado de México, que mide y colinda al norte en una parte con la calle de México y al sur en otra parte con la calle de 20 m con Guadalupe Espinoza; en una parte por el norte: 12.40 m con Carlos Hernández Padilla y Juan Villal, Tejocotes; en otra parte: 30.25 m con Guadalupe Espinoza; en otra parte por el sur: 12.15 m con Héctor Ochoa Barrios; al sur por el norte: 24.07 m con la calle de México; en otra parte por el sur: 11.90 m con Soledad López Vela; al sur por el sur: 20.95 m con Carlos Hernández Padilla; en otra parte por el sur: 0.50 m con Juan Villal de Tejocotes; en otra parte por el sur: 1.50 m con Guadalupe Espinoza; con una superficie aproximada de 1,050.60 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.-Toluca, México a 7 de agosto de 1990. Do. C. C. Segundo Secretario de Acuerdo, C.P.D. Miguel Ferragón Zúñiga. Rúbrica.

3394.- 27, 30 agosto y 4 septiembre.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JORGE ROMERO CASTRO, en el expediente número 2028/89, para se le otorgue el uso de la vía pública en la vía Ordenanza Civil la construcción del muro de cierre de 11 de la manzana 4, al L. del Barrio de San Mateo Atenco, de esta ciudad, que mide y colinda al norte: 11.80 m con las 13; al sur: 21.50 m con las 12; al poniente: 10.00 m con calle Amadorales; y al poniente: 10.00 m con las 17, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, deponiendo en el expediente de oficio a quien comparezca por sí, que pudiese hacer valer, que pudiese hacer valer y se le otorgue el uso de la vía pública, al presente juicio se expidió el Edicto correspondiente, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndolo saber a quienes pudiesen con mayor derecho lo deduzca en términos de ley, Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa. Do. C. C. Segundo Secretario de Acuerdo. Edo. Pascual Secretario de Acuerdo. Rúbrica.

3391.- 27 agosto, 6 y 18 septiembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. AURELIO PONCE

JUANA DEMETRIO DE PONCE y NORBERTO PONCE VELAZQUEZ, le notifico en la vía ordinaria civil la inscripción y posesión de la finca del terreno denominado "El Nac", ubicada en el Barrio de San Juan, municipio de Chicontla, Tlaxcala, México que mide y colinda al norte: 27.60 m con San Juan Petalilla; hoy Carlos Ponce al sur: 21.25 m con finca del señor hermano; propiedad de Benito Ponce; al oriente: 27.30 m con Guadalupe Herrera; y al poniente: 12.15 m con hoy calle, con una superficie aproximada de 415 m2 cuadrados. El pago de gastos

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente 1261/90, MARTHA MIRANDA DE CARBAJAL promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en calle de Santiago Tapia s/n colonia Emiliano Zapata, Santa María de las Rosas, con medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Herminia Quiñones; al sur: 20.00 m con Lidica García de Canales; al oriente: 10.00 m con Ernesto Bundero Quiñones; al poniente: 10.00 m con Gregorio Evangelista. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México 20 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario.—Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3393.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm.: 1368/90.

JORGE ENRIQUE DIAZ NAJERA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Atenco", ubicado en la Magdalena Atlixpac, municipio de Los Reyes la Paz, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: en una parte 74.70 m con familia Navarrete, Fernando Flores, y en otra parte de 61.00 m con Emeteria Casmacho González; sur: 140.20 m con rancho "El Salado"; oriente: 86.10 m con Sucesión de Manuel Díaz Ibáñez; poniente: en una parte 41.60 m con calle Pino Suárez; y en otro poniente: 40.00 m con familia Navarrete y Fernando Flores, con una superficie aproximada de 8,409.57 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de agosto de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3395.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1369/90.

Segunda Secretaría.

GUILLERMO MENDOZA CASTELAN, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Tlaxcoac", ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 55.00 m con fracción del mismo terreno; al sur: 55.00 m con fracción del mismo terreno hoy Pedro Mendoza Castelán; al oriente: 10.00 m con cerrada Empedradillo; al poniente: 10.00 m con Julio Chinito; con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados.—Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México.—A 6 de agosto de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3396.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 387/90.

Tercera Secretaría.

MARIA TERESA ESPINOSA MUÑOZ, promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno denominado "El Bordo", ubicado en el pueblo de San Diego, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con Candelaria Millán; al sur: 15.00 m con calle de Empedradillo; al oriente: 20.90 m con Telésforo de la Vega; al poniente: 20.06 m con Calletano Ortíz, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.—Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México.—A 6 de marzo de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3397.—27 agosto, 10 y 24 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 1292/90.

Segunda Secretaría.

JUAN ESPINOSA VEGA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Hernándezco", ubicado en la cabecera municipal de Papalotla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 67.07 m con Berthina Gódinez Espinosa; antes fracción del mismo terreno; al sur: 67.07 m con Camino a Toluca; al oriente: 82.00 m con fracción del mismo terreno; al poniente: 82.00 m con Fidel Martínez, antes Filix Gódinez, con superficie aproximada de 5,500.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México a primero de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3398.—27 agosto 10 y 24 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1370/90.

Segunda Secretaría.

ELSA MARGARITA ALVAREZ DE ESPINOSA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Hernándezco", ubicado en la cabecera de Papalotla, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 38.23 m con Berthina Gódinez Espinosa; al sur: 37.53 m con Camino a Toluca; al oriente: 92.00 m con Juan Carpintero Rosales, al poniente: 90.00 m con Juan Espinosa Vega, antes fracción del mismo terreno, con una superficie aproximada de 3,447.08 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México.—A 6 de agosto de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3399.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 846/90, PABLO AMARO DE LA ROSA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio rústico denominado "Zapomaychualco", ubicado en San Andrés Tlaxac, México, que mide y linda: norte: 27.00 m con Prisciliano Salazar; sur: 21.00 m con Sabino Galicia; oriente: 68.00 m con Angela Amaro y poniente: 68.00 m con Santos Amaro. Superficie de 1,462.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica  
3401.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. No. 295/90, GENARO GALICIA TORRES promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE GALVAN TORRES, quien falleció el día veintiséis de diciembre del año de 1989, en la ciudad de México, siendo el lugar de su nacimiento y lugar donde vivió en Ozumba, México, en la calle de Cuauhtémoc número 5, lo que se hace saber para que personas que se crean con igual o mejor derecho puse a reclamarlo a este H. juzgado, dentro del término de cuarenta días contando a partir de la última publicación.

Publíquese los edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Finaf Mora.—Rúbrica.

3402.—27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1211/89, relativo al juicio ordinario civil y en juicio ejecutivo mercantil promovido por GERMAN ALEJANDRO embañador en procuración de ANGEL RUGERIO DIAZ, en contra de MIGUEL PENA JARDON. El C. juez señaló las doce horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son; un automóvil Renault 1983, color vino, cuatro puertas, motor AL30B3, carrocería azul, número de placas LM7223, motor RR, sin número nacional, anteceladas; la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este tribunal convocando postores por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y citando acreedores y señando de base para el remate la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/69 M.N., dada en Toluca, México, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3404.—27, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1626/890 AMELIA TORRES GARCIA promueve información de dominio respecto de un predio ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, de este distrito judicial y el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con propiedad de la C. Rosa Rivera; al sur: 17.00 m con calle Santos Degollado; al oriente: 14.77 m con calle José María Heredia; al poniente: 14.77 m con Guadalupe García Urbina.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1990.—Doy fe.—Secretaría, Lic. Mireya Benítez Abaño Sánchez.—Rúbrica.

3403.—27, 30 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 639/90, la señora MINERVA REGILLO SERRANO promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en la calle 2 de Abril, del Barrio de San Francisco Atenaco, municipio de San Mateo Atenaco, distrito judicial de Lerma de Vilada, México, ha acreditado que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.65 m con Miguel Fuentes; al sur: 35.65 m con camino; al oriente: 38.00 m con Aurelia Riquelme; al poniente: 38.00 m con camino, teniendo una superficie aproximada de 1,354.70 m2. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Vilada, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretaria de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escobedo Valdés.—Rúbrica.

3418.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1050/90, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovido por PAULINA JIMENEZ MARTINEZ respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la calle de Adolfo López Mateos s/n, en el poblado de Santiago Tlaxacualco, municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 120 m2 que mide y linda; al norte: 12.00 m con Francisco Jiménez Hernández; al sur: 12.00 m con Martina González de Domínguez; al oriente: 10.00 m con propiedad Adolfo López Mateos; al poniente: 10.00 m con Maerita González de Domínguez.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, en tabla de avisos de este juzgado por tres veces de tres en tres días para el que se crea con mejor derecho lo pase a deducir en términos de ley. Toluca, México, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Secretario, Vda. Beníte González Álvarez.—Rúbrica.

3423.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente número 225/90.

MARIA DE LOS ANGELES SANZ MACIEL por mi propio derecho, promuevo juicio ordinario civil (usucapión) en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S. A., respecto del terreno marcado con el lote 5, de la manzana 18, sección VIII del fraccionamiento Viveros de la Loma, de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al nor oriente: en 10.00 m con calle Viveros del Prado, antes calle; al sur oriente: en 22.50 m con señora Antonia Morales, antes lote 6; al sur poniente: en 9.00 m con lote 20 y al nor poniente: en 22.50 m con señor Jorge Servín Medina, antes lote 4, con una superficie total aproximada de doscientos trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apareamiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de ley. En la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

3406.—27 agosto, 6 y 18 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

YOLANDA VAZQUEZ DIEGO ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1222/89, juicio ordinario civil usucapión, en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S. A. y/o C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del predio ubicado en el lote número 19, de la manzana 38, sección 8, Fracc. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con jardín andador; al sur: 10.00 m con calle Viveros de Asis; al oriente: 24.00 m con lote 18; al poniente: 24.00 m con lote 20.

En consecuencia, emplácese a la demandada VIVEROS DE LA LOMA, S. A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se expide a los siete días de agosto de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3409.—27 agosto, 6 y 18 septiembre.

## FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. A. DE R. L.

Ante este juzgado y bajo el número 767/90-L, se ha dado entrada al juicio ordinario civil sobre usucapión, que la señora CAYETANA BALDERAS SANDOVAL ha promovido en su contra manifestando ser poseedora desde hace más de veinte años del lote 11, de la manzana V, "A", del fraccionamiento Las Jacarandas, S. A. de R. L., del municipio de Tlalnepantla, México, inscrito

en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de este distrito a su nombre y el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con el lote doce; al sur: 18.00 m con el lote diez; al oriente: 8.00 m con la calle Nayarit y al poniente: 8.00 m con propiedad privada, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que se apersona al juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3409.—27 agosto, 6 y 18 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1662/90, relativo al juicio de inmatriculación promovido por ISABEL RAMIREZ DE AGUIRRE respecto del terreno y construcción 5 de Mayo número 1562, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.10 nueve diez centímetros con diversa propiedad de la suscrita; al sur: 11.75 once metros setenta y cinco centímetros con calle prolongación 5 de Mayo, que es la ubicación; al oriente: 16.95 dieciséis metros noventa y cinco centímetros con diversa propiedad de la suscrita Isabel Ramírez de Aguirre y al poniente: 9.40 nueve metros cuarenta centímetros con María de la Luz Ramírez y tiene una superficie de 120.08 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, en tabla de avisos del juzgado, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3410.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1664/90, relativo al juicio de inmatriculación promovido por ISABEL RAMIREZ DE AGUIRRE respecto del inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Coaxusco, México en la calle de Hidalgo número 5 en el pueblo de San Francisco Coaxusco perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.05 diez metros cinco centímetros con calle Miguel Hidalgo, que es de su ubicación; al sur: tres líneas, la primera de poniente a oriente de 9.10 nueve metros diez centímetros, la segunda de norte a sur de 16.95 por ambas con diversa propiedad de la suscrita Isabel Ramírez de Aguirre y la tercera de poniente a oriente de 1.25 con prolongación 5 de Mayo; al oriente: 111.25 con Rita Rodríguez y al poniente: 93.60 m con María de la Luz Ramírez y el cual tiene una superficie de: 944.85 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en tabla de avisos de este juzgado por tres veces de tres en tres días para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a 22 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3410.—27, 30 agosto y 4 septiembre.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. No. 951/90, MARIA MAGDALENA CASTILLO JUAREZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado Xahuenca, ubicada entre las calles de Morelos y Benito Juárez, municipio de Cocotilán, México, mide y linda: norte: 03.50 m con Carlos Juárez Rivera; sur: 08.60 m con calle Morelos; oriente: 22.00 m con calle Benito Juárez; poniente: 22.00 m con Alicia Gutiérrez Martínez, el cual tiene una superficie de 188.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3414.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 953/90, MARTHA ORTIZ ORTIZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Trabaronco", ubicada en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 98.00 m con Gloria Ortiz Ortiz; sur: 104.00 m con Cleto Atenco; oriente: 50.00 m con camino; poniente: 50.00 m con Luis Atenco, el cual tiene una superficie de 5,050 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3414.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 925/90, ELISA VELASCO NERI promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 14.55 m con calle 5 de Mayo; sur: 14.40 m con Luis Higuera; oriente: 33.80 m con Victoria Rivera Vázquez; poniente: 33.00 m con Carmen Rivera viuda de Ortega, el cual tiene una superficie de 483,298 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3414.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 923/90, BRIGIDO PEREA ESTRADA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Hacoquico", ubicado en Cocotilán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Francisca Olivos Castillo; sur: 18.85 m con calle Baenavista; oriente: 24.70 m con Maximino Suárez Pérez; poniente: 24.70 m con avenida 5 de Mayo, el cual tiene una superficie de 456.95

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3414.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 941/90, CECILIA CEDILLO GALINDO promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Ocuillongo", ubicado en Temamatla, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Carlos Martínez; sur: 22.00 m con Concepción Sánchez; oriente: 17.00 m con Herminio Rey; poniente: 17.00 m con calle Cuauhtemoc.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3414.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 651/90, la señora AURELIA REGULES SERRANO promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que en la calle 2 de Abril número 3 del Barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma de Villada, México, ha acreditado que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.65 m con Miguel Escutín; al sur: 35.65 m con camino; al oriente: 3.00 m con Francisco Carrillo; al poniente: 38.00 m con Minerva Régules, teniendo una superficie aproximada de 1,354.70 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretaria de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3416.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 638/90, el señor CLEMENTE REGULES SERRANO promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que en la calle 2 de Abril s/n, en el Barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma de Villada, México, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio rústico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.60 m con Raúl Sanpedro; al sur: 69.60 m con calle 2 de Abril; al oriente: 76.00 m con Enrique Valdez; al poniente: 76.00 m con Miguel Régules, contando con una superficie total de 5,289.60 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3417.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 92/90, JUVENTINO GERARDO MONTAGNER NIETO promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto inmueble denominado "Cochas Altas", ubicado en Interoquina, México, que mide y linderos norte: 46.00 m con Jesús Escobedo Maya, sur: 46 m con Guadalupe Nolasco, Sergio Castillo Juárez y José Reyes Velázquez, oriente: 23.50 m con calle 1734, gas y poniente: 25.28 m con Raquel Olvera, superficie de 1,168.85 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 1082/90 ROSA MARIA ROJANO ORTIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto inmueble denominado "El Sencillo" ubicado en San Pablo Atlaculpa, México, que mide y linderos norte: 12.50 m con carril; sur: 13.53 m con calle; oriente: 351.00 m con Javier Rojano Ortiz; y poniente: 351.00 m con Aída de Jesús Ramírez, superficie de 4,568.26 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 957/90 GLORIA ORTIZ ORTIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, inmueble denominado "La Amistad" ubicado en San Pablo Atlaculpa, México que mide y linderos norte: 20.00 m con Ricardo Escobedo, sur: 20.00 m con Nicolás Naranjo, oriente: 22.00 m con María Montaña y poniente: 20.00 m con María Leticia, superficie de 2,500.00 m2. "El Sol Negro" norte: 25.00 m con Ricardo Escobedo, sur: 28.00 m con Martha Ortiz, oriente: 60.00 m con calle y poniente: 60.00 m con calle; y poniente: 60.00 m con Calle Alamo, superficie de 5,800.00 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 272/91 PEDRO MONEOY CHAVEZ promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto inmueble denominado "El Sol Negro" ubicado en Tlalaxaco, México, que mide y linderos norte: 12.00 m con Enrique Cuevas, sur: 10.00 m con Arnoldo Soriano, oriente: 8.50 m con calle La Esperanza y poniente: 8.50 m con Enrique Cuevas, superficie de 85.00 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 925/90, NAJIB TAYIB NAJIB y sucesores diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Chalco, México, mide y linderos norte: 30.00 m con Fernando Isola Luis, sur: 30.00 m con Enrique Galicia Leyte, oriente: 9.75 m con calle 1734, poniente: 9.75 m con Pedro Leyte Atencio, el cual tiene una superficie de 292.50 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dada en Chalco, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 1097/90 DIONISIO PEÑA JIMENEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio denominado "El Muebillo" ubicado en Cuernavaca, municipio de Chalco, México mide y linderos norte: 77.00 m con ejidos, sur: 77.00 m con Angel María González, oriente: 164.00 m con José Luis Ríos y poniente: 164.00 m con José Luis Ríos, el cual tiene una superficie de 10,608 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dada en Chalco, México a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. No. 1051/90 JAVIER ROJANO ORTIZ promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio denominado "El Sencillo" ubicado en San Pablo Atlaculpa, municipio de Chalco, México mide y linderos norte: 12.50 m con calle, sur: 13.53 m con carril, oriente: 351.00 m con Teodoro Durán Ortíz, poniente: 351.00 m con Rosa María Rojano Ortiz, el cual tiene una superficie de 4,568.26 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dada en Chalco, México a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 926/90 ALFREDO WENCESLAO REVES MATA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, inmueble denominado "El Sencillo" ubicado en San Pablo Atlaculpa, México que mide y linderos norte: 12.50 m con carril; sur: 13.53 m con calle; oriente: 351.00 m con Aída de Jesús Ramírez, superficie de 4,568.26 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 942/90, MAXIMINO SERRANO PEREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto inmueble denominado "El Coque" ubicado en Cuernavaca, México que mide y linderos norte: 14.00 m con Francisca Olivos Castillo, sur: 14.00 m con calle Buenavista, oriente: 24.70 m con Fabián González Martínez, y poniente: 24.70 m con Brígido Perea Fariña, superficie de 345.80 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dada en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3419.—27, 30 agosto y 4 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 7563/90, MARIO ARELLANO MEDINA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaco, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 18.75 m con Canal a Cielo Abierto; al sur: 20.00 m con Angel Diaz Núñez; al oriente: 98.00 m con Pablo Osornio; al poniente: 98.00 m con Ricardo Peñaloza.

Con una superficie aproximada de: 1950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3318.—22, 27 y 30 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 7538/90, FERRAIN VEGA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.00 m con José Humberto Camacho García; sur: 14.00 m con Alfredo Castillo; oriente: 10.00 m con privada sin nombre; poniente: 10.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3336.—22, 27 y 30 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 7519/90, EDUARDO ESQUIVEL ALBARRAN, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Alfonso Albarrán y 1.25 m con Julia Esquivel Huerta; sur: 14.87 m con calle Insurgentes; oriente: 19.29 m con Julia Esquivel Huerta y 6.10 m con Julia Esquivel Huerta; poniente: 25.40 m con José Romero.

Superficie aproximada de: 334.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3337.—22, 27 y 30 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 732/90, PEDRO CRUZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el sur de esta ciudad de Tenancingo, paraje denominado "Los Shiperes", municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: oriente: 54.05 m con prolongación de la calle Carlos Estrada; poniente: 52.09 m con propiedad de José María Bello (actualmente colonos de la colonia El Chiflón); norte: 57.00 m con propiedad del señor Niño Escos (actualmente calle s/n); sur: 34.03 m con río y al sureste: 27.64 m con propiedad que fue de Felipe Estrada (actualmente herediteros de Melisés Zárate), y tiene una superficie de 3,132.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3257.—17, 22 y 27 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 209/90, GREGORIA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Región de Lomas del Mpio. de Tejunilla, Dto. de Tamasaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 82.00 m con Valente Marzo y una barranca; al poniente: el sur: 66.00 m con La Gracia Santos Campuzano y barranca; al oriente: 5.00 m con las juntas de las barrancas y al poniente: 44.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,739.60 metros cuadrados.

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Prop. dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., 14 agosto de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celis Martínez de Montiel.—Rúbrica.

3263.—17, 22 y 27 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE Sultepec

## E D I C T O

Exp. 146/90, CRESCENCIO ESPINOZA AVILES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, municipio de Amatepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda: norte: 255.00 m y colinda con el río de San Felipe; sur: en tres líneas, 204, 255, y 153 m colinda con Sebastián Salinas, Cayetano Sánchez y Ciriaco Martínez; oriente: en tres líneas, 204, 51, y 255 m y colinda con Adrián Salinas, Sebastián Salinas, Nicacio Sánchez y Sara Solórzano; poniente: 240.55 m con Silverio Ortega.

Superficie aproximada de: 162,679 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arnaldo López Cruz.—Rúbrica.

3403.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 7325/90, EUSEBIO GONZALEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Santiaguillo Tlahuilcali, municipio de Almoleya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 48.85 m con Eligio Mejía, sur: en dos líneas de 92.60 m y 10.80 m con Juan García Hernández y Esteban Guadarrama, oriente: 143.00 m con Barranca de Desague, poniente: en tres líneas de 63.75 m, 53.30 m y 32.25 m con Esteban Guadarrama, Cruz Reyes y Ernesto Guadarrama.

Superficie aproximada de: 11,536.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3384.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 7326/90, MARIA ISABEL ESTRADA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Ro. de San Pedro, municipio de Almoleya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 32.50 m con Camino Vecinal, sur: 32.50 m con el mismo vendedor Sr. Ismael Estrada Colín, oriente: 11.20 m con camino vecinal, poniente: 14.20 m con el mismo vendedor Sr. Ismael Estrada Colín.

Superficie aproximada de: 412.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3384.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 7324/90, JOSE GONZALEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Ro. de San Pedro, municipio de Almoleya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linderos: norte: 22.00 m con Lauro Iniesta, sur: 22.00 m con Juan Cuadros Becerra, oriente: 10.00 m con Lauro Iniesta, poniente: 10.00 m con Efraín Soto.

Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3384.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 192/90, ROBERTO PALMERO BARRIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Jaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 29.50 m con Bernardo González Gutiérrez, sur: 11.70 m con Jesús Sandoval, oriente: 58.00 m con Alicia Núñez y familia de Gerardo González, poniente: 45.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 927.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3385.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 9180/138/90, CARMELO GONZALEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote 4 Barrio El Cuavario, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 13.00 m con Amado González, sur: 13.00 m con calle Zapote, oriente: 46.50 m con Gerardo González Juan José González Olga González, poniente: 46.50 m con Esther Díaz Rivero.

Superficie aproximada de: 604.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3400.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 10856/200/90, FELIPE HERNANDEZ APARICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pedregal S/N, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 15.50 m linda con prolongación Av. México, sur: 15.50 m linda con propiedad privada, oriente: 17.00 m linda con propiedad privada, poniente: 17.00 m linda con calle S/N.

Superficie aproximada: 263.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3400.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. I.A. 13504/82/88, JOSE GUADALUPE ROCHA PIÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida No. 10-A municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 15.00 m con Francisco López, sur: 15.25 m con Edelfonso Rojas, oriente: 7.00 m con Autopista, poniente: 7.00 m con señor Camerino.

Superficie aproximada de: 107.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3400.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 7313/90, CARMEN CONSUELO VDA. DE OVANDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: en tres líneas de 8.50, 55.40 y 57.90 m con Benito Hernández, sur: en cuatro líneas 43.25, 50.00, 19.00 y 17.80 m con Francisco Enriquez, oriente: 95.00 m con Félix Hernández, poniente: 30.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 7,633.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3407.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 218/90, GREGORIA CARBAJAL MARTINEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincon de Jaimes, del municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con una barranca y predio de Ladislao Sanfín; al oriente: 38.00 m con José Luis García; y al poniente: 38.00 m con Sofía Gama.

Superficie aproximada de: 370.00 m<sup>2</sup>.

La C. Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a veinte de agosto de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

3411.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 219/90, MAURA NORIEGA HERNANDEZ Y/OTRO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincon de Tequexquilapan, municipio y distrito de Tamasaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 44.00 m con Aurelia Noriega Escobar; al sur: 46.00 m con J. Guadalupe Noriega Reyes; al oriente: 40.00 m con J. Guadalupe Noriega Reyes; y al poniente: 36.00 m con Aurelia Noriega Escobar.

Superficie aproximada de: 1,710.00 m<sup>2</sup>.

La C. Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a veinte de agosto de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

3411.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

Exp. 756/90, DANIEL MORALES CARBAJAL Y CARLOS WADGYMAR FORNI promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: en 2 líneas, 526.00 m con ex-hacienda de La Labor, Jorge Hernández L. y Carlos Wadgy mar Forni; sur: en 2 líneas, 260.00 m con Daniel Morales C. y Concepción Benítez y otros; en 4 líneas, 209.00 m con presa de Valle de Bravo; poniente: 155.00 m con Irma Miralrío Mercado y otros.

Superficie aproximada de: 35,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3392.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 755/90, DANIEL MORALES CARBAJAL promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 59.00 m con Carlos Wadgy mar Forni; sur: 143.00 m con Lic. Ricardo Santos Reza; oriente: tres líneas, 164.50 m con presa de Valle de Bravo, S.P.R., poniente: 110.00 m con Srta. Concepción Benítez de Avila.

Superficie aproximada de: 12,103.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3392.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 757/90, JORGE HERNANDEZ VEDEZMA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: en 2 líneas, 114.00 m con ex-hacienda de La Labor; sur: 110.00 m con Daniel Morales Carbajal; oriente: 95.00 m con Daniel Morales Carbajal y Carlos Wadgy mar Forni; poniente: 85.00 m con C.P. Carlos Guerrero Reynoso;

Superficie aproximada de: 1-00-00 Ha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3392.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

Exp. 758/90, DANIEL MORALES CARBAJAL Y CARLOS WADGYMAR FORNI promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 290.00 m con Alejandro Mercado y Mateo Martín Solís; al sur: 390.00 m con Camerina Mercado e Irma Miralrío; oriente: 110.00 m con Santiago Rojas Segundo; poniente: 150.00 m con Baltazar Bautista Miralrío.

Superficie aproximada de: 40,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3392.—27, 30 agosto, y 4 septiembre.

**AUTOTRANSPORTES TOLUCA, TLACHALOYA Y  
RAMALES, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186, 187 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita a los Accionistas de la Empresa "AUTOTRANSPORTES TOLUCA, TLACHALOYA Y RAMALES" S.A. de C.V. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el día 6 de septiembre de 1990 a las 13:00 horas, bajo la siguiente orden del día:

- 1.—Lista de Asistencia.
- 2.—Deliberación de la Asamblea legalmente reunida.
- 3.—Discutir, modificar o aprobar en su caso, el informe anual del administrador, o consejo de administración.
- 4.—Anular el Acta de Asamblea de fecha primero de febrero de 1990.
- 5.—Nombrar o ratificar el nuevo Consejo de Administración.
- 6.—Determinar sus honorarios.
- 7.—Asuntos Generales.

A T E N T A M E N T E  
El Consejo de Administración.

Presidente  
Jesús Flores Gil.—Rúbrica.

3405.—27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14  
TENCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTA-NA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "6586", ante mí el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, se radicó la continuación del trámite sucesorio intestamentario a bienes de la señora EVELIA AVILA CHAVEZ VIUDA DE AVILA. Las señoras LETICIA, CONCEPCION BEATRIZ Y YOLANDA AVILA AVILA, aceptaron la institución de únicas y universales herederas. La primera en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria dejó ratificadas todas y cada una de las actuaciones judiciales contenidas en el expediente 2018/86, del Juzgado Quinto de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, y asimismo manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

Notario Público No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de 7 en 7 días.

3413.—27 agosto, y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

TEXCOCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Felipe Alfredo Beltrán Santana, Notario Público Número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 2970 de fecha 10 de marzo de 1987, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora, MARIA OSORIO CISNEROS VIUDA DE PALLARES los señores ERNESTO, LUIS, JOSE Y ROMAN PALLARES OSORIO representada esta última por FERNANDO PEREZ PALLAREZ, aceptan la herencia instituida, en su favor, se reconocieron sus derechos hereditarios y los señores LUIS Y JOSE PALLARES OSORIO aceptaron el cargo de albacea protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederán a formalizar inventario y avalúo.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

Notario Público No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de la Federación por dos veces de siete en siete días.

3415.—27 agosto, y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 6**

CUAUTILAN, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Doy a conocer para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles:

Que por acta número nueve mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, ante mí, la señora PATRICIA MORAN HUERTA VIUDA DE ESNAARRIAGA, habiendo aceptado la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la señorita PATRICIA ESNAARRIAGA HERMOSILLO habiendo aceptado el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS ESNAARRIAGA HERMOSILLO, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautilán, Estado de México, a 20 de agosto de 1990.

Lic. Oscar Caso Barrera.—Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cuautilán, Estado de México.

3421.—27 agosto, y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 4**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 5396 Setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, otorgada ante el suscrito se radicó la testamentaria a bienes del señor MARIANO AURELIANO NAVA SANABRIA, por medio de la cual los señores JUAN JOSE MARQUES MUSLERA, CELIA SANDOVAL UGALDE, ENRIQUE NAVA BARCENAS y señorita CARMEN NAVA BARCENAS aceptaron la herencia y el primero además el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, México, a 9 de agosto de 1990.

Notario Público No. 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

LEMV-541126-TF7

3422.—27 agosto, y 5 septiembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****PODER EJECUTIVO**

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,  
Gobernador del Estado de México.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,  
Secretario de Gobierno.

C.P. JOSE MERINO MAÑON.  
Secretario de Finanzas y Planeación.

LIC. JORGE LOPEZ OCHOA,  
Secretario de la Contraloría.

LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA,  
Secretario de Trabajo.

LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO,  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

ACTUARIO JUAN CARLOS PADILLA AGUILAR,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

L.A.E. SERGIO VELASCO SANCHEZ,  
Secretario de Desarrollo Económico.

LIC. FERNANDO ORDORICA PEREZ,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA,  
Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO,  
Procurador General de Justicia.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO,  
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA,  
Subsecretario de Gobierno "B".